PUENTE ALTO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/lls

PUENTE ALTO, 14 JUL 2016

Ex. N 976 **/ VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza Nº 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones. Ordenanza N°3, de fecha 01.01.2006, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: **1.** Solicitud Ticket 1957851, de fecha 08.07.2016, presentada por Doña Katherine del Valle Pereira, Cédula de Identidad N° 13.913.128-2, y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 234 del 11.07.2016, de la unidad de Rentas Municipales.

D E C R E T O

AUTORÍZASE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicado en Platabanda Oriente de Avenida Ejercito Libertador frente a la entrada de Gimnasio Gabriela, costado Sur del kiosco, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Cedula Identidad	Superficie	Giro
Katherine del Valle Pereira	13.913.128-2	1,5 mts.2	Venta de juguetes y globos.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL